

Olivos, 19 de marzo de 2021.

Señores
Comisión Nacional de Valores (C.N.V.)
Presente.

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente.

Ref.: Síntesis Asamblea General Extraordinaria
de accionistas, celebrada el día 19 de
marzo de 2021.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Genneia S.A.** (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 inc. e, Capítulo II, del Título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a fin de informarles lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en el día de la fecha, a las 16:00 horas en primera convocatoria, contando con la presencia de cinco accionistas de la Sociedad, los cuales son tenedores de 94.453.790 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, que representan el 91,67% del capital social y acciones con derecho a voto.

Con relación al primer punto del Orden del Día: “**1. Consideración de la celebración a distancia de la presente Asamblea en los términos de la Resolución General N° 830/2020 de la CNV y de la Disposición N° 30/2020 de la DPPJ, en caso de corresponder.**” Se aprobó por unanimidad de votos que la Asamblea sea celebrada a distancia de conformidad con lo establecido por la Resolución General N° 830/2020 de la CNV, la Disposición N° 30/2020 de la DPPJ y el Art. 158 del CCyCN, a través de la plataforma de audio y video “*Microsoft Teams*®”.

Respecto del segundo punto del Orden del Día: “**2. Designación de accionistas para suscribir el acta.**” Se aprobó por unanimidad de votos que la totalidad de los accionistas participantes por representación, firmen el acta de la asamblea.

Respecto del tercer punto del Orden del Día: “**3. Consideración del ingreso y registro de la Sociedad al régimen de emisor frecuente de la CNV. Autorización al Directorio para subdelegar las facultades, a fin de llevar a cabo el registro.**” Se resolvió por unanimidad de votos: (i) aprobar el ingreso de la Sociedad al registro de emisor frecuente a fin de que la

Sociedad se encuentre comprendida en dicho régimen, en base a los beneficios que traería aparejado, para la emisión de obligaciones negociables por hasta un monto global máximo de Dólares Estadounidenses ochocientos millones (US\$ 800.000.000) o la cifra menor que oportunamente determine el Directorio o los subdelegados designados a tal fin; (ii) autorizar al Directorio de la Sociedad para subdelegar, en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades necesarias a fin de llevar a cabo dicho registro, incluyendo sin limitación, la determinación de un monto global para la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen de emisor frecuente y la reasignación a dicho régimen del monto que se encuentre disponible bajo el Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, por un monto máximo en circulación de valor nominal de dólares estadounidenses ochocientos millones (US\$ 800.000.000) (o su equivalente en otras monedas), así como cualquier otra resolución que sea requerida a la Sociedad por la CNV o por los mercados intervinientes para su autorización; y (iii) ratificar la totalidad de las actuaciones realizadas por el Directorio de la Sociedad, con anterioridad a la presente Asamblea, en el ejercicio de las funciones y atribuciones estipuladas anteriormente.

Sobre el cuarto punto del Orden del Día: **“4. Consideración de la modificación de los términos y condiciones del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, por un monto máximo en circulación de valor nominal de dólares estadounidenses ochocientos millones (US\$ 800.000.000) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”).”** Se resolvió por unanimidad de votos (i) solicitar a la CNV la aprobación de una modificación de los términos y condiciones del Programa, a fin de contemplar la posibilidad de emitir “bonos verdes, sociales y/o sustentables”, de conformidad con las pautas establecidas por la normativa de la CNV y conforme los principios de ICMA (*International Capital Markets Association*), y la inclusión de cláusulas de acción colectiva; y (ii) autorizar al Directorio de la Sociedad para subdelegar, en uno o más de sus integrantes y/o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades necesarias a fin de llevar a cabo la modificación de términos y condiciones no materiales del Programa.

Respecto al quinto punto del Orden del Día: **“5. Autorización para la realización de trámites e inscripciones pertinentes.”** Se otorgaron las autorizaciones para la realización de todos los trámites y gestiones necesarios para obtener las registraciones y aprobaciones de lo resuelto en la asamblea de accionistas, ante los organismos públicos correspondientes.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

Bernardo Sebastián Andrews
Responsable de Relaciones con el Mercado
GENNEIA S.A.